ANEXO A PRECIOS Y TARIFAS

QUE SE ADJUNTA AL CONVENIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN O REVENTA DE SERVICIOS (EN LO SUCESIVO EL "Convenio"), CELEBRADO CON FECHA [•] DE [•] DE 2019 ENTRE RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO "Telcel") Y [•] (EN LO SUCESIVO EL "OMV"), A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "Partes".

1. Tarifas.

Las Partes reconocen y aceptan que el presente **Anexo A Precios y Tarifas** es integral y que su estructura considera: (1) diversos requerimientos y especificaciones técnicas y operativas; (2) las inversiones que consecuentemente Telcel debe realizar para garantizar la disponibilidad de los Servicios de la Oferta.

El OMV pagará a Telcel, por la Comercialización o Reventa de los Servicios de la Oferta, los siguientes Precios y Tarifas acordados entre las Partes sujetos a los términos y condiciones del inciso 4.1.2 Vigencia de las Tarifas del Convenio.

TABLA 1

SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO
a) Voz	Minuto Saliente: Mínima e incremental de cobro por 60 segundos redondeo.
b) Mensajes de Texto (SMS) (persona a persona)	Por evento a 160 (ciento sesenta) caracteres alfanuméricos ASCII.
c) Datos	1 MB=1024KB. 1KB mínima e incremental.

2. Tarifas aplicables de conformidad al esquema de Compromiso de Pago Anual aceptado por el OMV.

(i) El OMV se obliga a pagar a Telcel por un periodo de 12 (doce) meses el monto correspondiente al Compromiso de Pago Anual con el cual recibirá de Telcel la cantidad total de unidades incluidas en la Bolsa de Tráfico de Unidades Anual en términos de la Tabla 2.

(ii) El periodo aceptado por el OMV del Compromiso de Pago Anual comprenderá del [*] de [*] de 2019 al [*] de [*] de 2020 (en adelante el "**Periodo Inicial**"). En caso de que por así convenir a sus intereses, el OMV decida terminar anticipadamente el Compromiso de Pago Anual durante el Periodo Inicial, se obliga a pagar a Telcel la parte restante para cubrir la totalidad del Compromiso de Pago Anual, así como cualquier cantidad generada por la prestación de los servicios (ej. pago de las unidades adicionales).

(iii) El presente esquema de Compromiso de Pago Anual se renovará de forma automática a su vencimiento en los mismos términos y condiciones. En el supuesto de que el OMV decida no renovar, notificará a Telcel en términos de la Cláusula Décima Séptima del Convenio con 60 (sesenta) días naturales de anticipación, a fin de que durante dicho plazo las Partes acuerden un nuevo esquema tarifario.

Vo. Bo. telcel RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. SERVICIOS MAYORISTAS

Vo. Bo. telcel RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. REGULATORIO

TABLA 2

	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Compromiso de Pago Anual (CPA)	$24,000,000.00	$90,000,000.00	$425,000,000.00
Bolsa de Tráfico de Unidades Anual (1)	558,000,000	2,432,000,000	14,150,000,000
Bono	21,000,000 adicionales a la Bolsa de Tráfico de Unidades Anual	138,000,000 adicionales a la Bolsa de Tráfico de Unidades Anual	500,000,000 adicionales a la Bolsa de Tráfico de Unidades Anual
Paquete Complementario	N/A	N/A	500,000,000 adicionales al Bono. Siempre y cuando se realice un pago adicional al CPA de $5,000,000.00
Tarifa de Unidades Incluidas y/o Adicionales			
MB	$ 0.043 M.N.	$ 0.037 M.N.	$ 0.030 M.N.
SMS Saliente (persona a persona)	$ 0.043 M.N.	$ 0.037 M.N.	$ 0.030 M.N.
Min Saliente	$ 0.077 M.N.	$ 0.066 M.N.	$ 0.055 M.N.
Min y SMS Entrante	$ -	$ -	$ -
Administración de usuarios (2)			
Usuarios incluidos	150,000	300,000	750,000
Usuario adicional	$ 4.00 M.N.	$ 3.50 M.N.	$ 3.00 M.N.

Las cantidades mencionadas están expresadas en pesos mexicanos moneda de curso legal.
Todos los valores o cantidades sin Impuesto al Valor Agregado ("**IVA**"); el OMV pagará todos los impuestos aplicables según la ley vigente.

(1) El cálculo de la Bolsa de Tráfico Unidades Anual es la suma de MB (Datos) + SMS + Minutos totales (entrantes y salientes), sin considerar costos adicionales de terceros, como: pago de Interconexión nacional e internacional, servicios de roaming internacional, servicios de valor agregado, entre otros.

(2) **Consideraciones Generales.**

- Respecto a la Administración de Usuarios a que se hace mención en la Tabla 2 anterior, se considerará Usuarios Incluidos, aquel usuario activo que se encuentre registrado en la plataforma utilizada para la prestación de los Servicios de la Oferta, sin perjuicio de que curse o no tráfico (Voz, SMS y Datos).

- Telcel podrá negociar con el OMV el cobro por el usuario activo de acuerdo al uso de recursos que utilice el OMV de la plataforma para la prestación de los Servicios de la Oferta, lo anterior, únicamente aplicará para aquellos OMVs que generen tráfico (entrante y/o saliente) durante el mes calendario correspondiente.

A continuación, se detalla el mecanismo que Telcel empleará para la facturación del consumo de tráfico del OMV en términos de la tabla anterior:

(i) El OMV pagará el importe mensual por el tráfico generado conforme a las Tarifas de las Unidades Incluidas y/o Adicionales al final de cada mes calendario.

(ii) En caso de que el OMV consuma, previo a la terminación del Periodo Inicial, la totalidad de la Bolsa de Tráfico de Unidades Anual a que tiene derecho por el pago del Compromiso de Pago Anual, Telcel otorgará las unidades incluidas en el Bono libre de cargo.

Vo. Bo. telcel SERVICIOS MAYORISTAS

Vo. Bo. telcel REGULATORIO

(iii) En caso de que el OMV consuma las unidades incluidas en el Bono, podrá optar por: (a) pagar el tráfico excedente de conformidad con la Tarifa de Unidades Adicionales y/o Incluidas o; [(b) solicitar a Telcel, previo pago correspondiente, las unidades adicionales del Paquete Complementario señaladas en la Tabla 2 anterior.]

(iv) [En caso de que el OMV consuma la totalidad de las unidades incluidas en el Paquete Complementario deberá pagar a Telcel el tráfico excedente de conformidad con la Tarifa de Unidades Adicionales y/o Incluidas.]

(v) En el supuesto de que el OMV no cumpla con el Compromiso de Pago Anual durante el Periodo Inicial, acepta que Telcel cobrará el monto faltante para cubrir la cantidad total del Compromiso de Pago Anual en la factura del mes 12 (doce) cumplido.

(vi) Telcel emitirá la factura mensual correspondiente al OMV, en términos del **Anexo IV Acuerdos de Sistemas para la Facturación** del Convenio.

(vii) El OMV manifiesta que es su voluntad suscribir el presente **Anexo A Precios y Tarifas**, y comprende a cabalidad las obligaciones de pago a su cargo derivadas del Compromiso de Pago Anual durante el Periodo Inicial.

3. Correos Electrónicos para Recibir Facturas.

Sin perjuicio de la información a que se refiere el inciso 17.1 del Convenio, el OMV en este acto señala como su correo electrónico exclusivamente para la recepción de notificaciones referentes a la disponibilidad de las Facturas en el SEG, el siguiente:

El OMV: **[•]**
Correo electrónico: **[•]**

4. Horas Hábiles y Cuenta Bancaria de Telcel.

Para efecto de cualquier notificación por escrito por parte del OMV a Telcel, solamente serán recibidos en el domicilio señalado en el inciso 17.1 del Convenio, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Para efectos de los pagos de las Facturas a cargo del OMV, Telcel señala:

(i) Cuenta Número: **[•]**
(ii) Cuenta Clabe para Transferencia Electrónica: **[•]**
(iii) Banco: Inbursa; y
(iv) Titular de la Cuenta: Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

5. Vigencia

El presente Anexo forma parte integral del Convenio, y su vigencia iniciará a partir de la fecha de su suscripción, y se mantendrá por el plazo establecido en la Cláusula Décima Sexta Vigencia del mismo.

Vo. Bo. telcel SERVICIOS MAYORISTAS

Vo. Bo. telcel REGULATORIO

Leído que fue por ambas Partes el presente Anexo y enteradas debidamente de su contenido y alcance, los representantes debidamente facultados de las Partes lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de 2019.

RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Telcel

Por: [•]
Apoderado

RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Telcel

Por: [•]
Apoderado

[•]
OMV

Por: [•]
Apoderado

SIN VALIDEZ

Vo. Bo. telcel RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. SERVICIOS MAYORISTAS

Vo. Bo. telcel RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. REGULATORIO